



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 de septiembre de 2019

RES. CD-ECO Nº 352/19

Expte. Nº 6425/19

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Emma Rosana Oieni, Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita la designación de dos docentes para integrar la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta, Resolución C.S. Nº 450/09, para carreras de grado y pregrado establece:

ARTÍCULO 10.- La Comisión de Becas de Sede Salta estará constituida de la siguiente manera:

- Titular de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Un (1) representante docente por Facultad.
- Un (1) representante estudiantil por Facultad.
- Un (1) representante del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Titular de la Dirección de Becas.

Por cada titular se propondrá su respectivo suplente, el que reemplazará automáticamente al titular. Ante la renuncia o caducidad del mandato, el mismo será reemplazado a propuesta de la autoridad que lo designó. Los miembros de la Comisión de Becas se desempeñarán ad-honorem.

Que el artículo 11 del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta, Resolución C.S. Nº 450/09, para carreras de grado y pregrado establece:

ARTÍCULO 11.-

- a) Los representantes docentes serán designados por los Consejos Directivos de cada Facultad.
- b) Los representantes estudiantiles serán designados por cada Centro de Estudiantes.

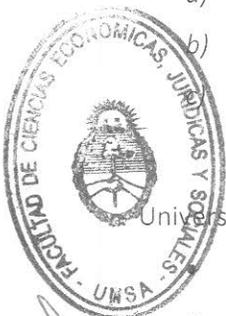
El representante del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" será designado por el Consejo Asesor respectivo, a sugerencia del claustro docente.

Que asimismo el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta propone para su designación a los docentes:

Dr. Daniel Mansilla Muñoz, Representante docente por Facultad en carácter de Titular.

- Cr. Néstor Rolando Núñez, Representante docente por Facultad en carácter de suplente.

Que el trabajo de los docentes designados contribuirá al establecimiento de los montos y/o porcentajes de los diferentes tipos de becas, como así también los períodos de duración, elegir





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

el mejor sistema de selección, otorgamiento, pago y control de becas, aconsejar la suspensión del goce de la beca y/o inhabilitación en futuras solicitudes del estudiante que incurriera en falsedad u ocultamiento de información.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 13/19, de fecha 10/09/19, resolvió aprobar el despacho N° 309/19 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 8 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

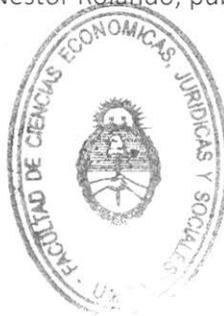
Artículo 1º.- Designar como representantes docentes por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta ante la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta a los docentes:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Condición
Muñoz Daniel Mansilla	28.086.035	Titular
Núñez Néstor Rolando	12.220.147	Suplente

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta, a los Docentes Muñoz Daniel Mansilla y Núñez Néstor Rolando, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.